



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. 7149

Por la cual se justifica el trámite de un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales, especialmente, las conferidas por las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 2474 de 2008, y en la Resolución de Delegación No. 629 del 07 de Febrero de 2008 y

CONSIDERANDO:

Que con base en lo dispuesto en el artículo 82 del Decreto 2474 de 2008 en concordancia con el artículo 2º numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, procede la contratación directa para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Que teniendo en cuenta la definición del Decreto 2474 de 2008, los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad.

Que teniendo el artículo 16 del Capítulo III del Decreto 109 de Marzo 2009, "Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones", a la Dirección de Control Ambiental le corresponde entre otras, las siguientes funciones:

- *Dirigir la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos necesarios para la evaluación, control y seguimiento ambiental al uso, explotación, comercialización, aprovechamiento y movilización de los recursos naturales sobre los cuales la Secretaría es autoridad ambiental.*
- *Coordinar las respuestas a las quejas reclamos y peticiones que en materia de control ambiental se soliciten a la Secretaría.*
- *Dirigir los procesos técnico-jurídicos necesarios para el cumplimiento de las regulaciones que en materia ambiental se aplican al Distrito.*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7149

En el marco de la estrategia de la Dirección de Control Ambiental, se requiere garantizar el mejoramiento constante de la entidad, abordando los hallazgos y demás directrices administrativas con acciones correctivas concretas que atiendan en un todo al problema planteado. Para ello, se requiere contar con un profesional que realice el acompañamiento técnico para la formulación control y seguimiento a los planes de mejoramiento de la Dirección y las dependencias a su cargo.

Así mismo, se hace necesario y prioritario generar las actividades que garanticen el cumplimiento de las acciones correctivas, identificando y analizando los hallazgos evidenciados por los entes de control y estableciendo un programa de gestión de cumplimiento a los planes de mejoramiento, para fortalecer y apoyar las diferentes dependencias en los escenarios Distritales.

Que es pertinente contar con un profesional con experiencia en formulación control y seguimiento a planes de mejoramiento, para lo cual se requiere un profesional en administración de empresas o economía, con experiencia mínima de cinco (5) años relacionada con el objeto del contrato.

Que la entidad realizó previamente el análisis del perfil del contratista, de acuerdo con la Resolución de honorarios que rige al interior de la misma, certificando su idoneidad para la ejecución del objeto contractual.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, los cuando proceda la selección por contratación directa, el respectivo contrato debe estar precedido de un acto administrativo de justificación.

Que de acuerdo con la constancia expedida por la Subdirección Financiera, la Secretaría cuenta con recursos disponibles para amparar las erogaciones económicas que resulten de esta contratación:

Certificado de Disponibilidad No.	3123 de Septiembre 10 de 2009
Proyecto	578 Instrumentos de control ambiental a megaproyectos.
Código presupuestal	3-3-1-13-01-10-0578-00
Valor	\$17.600.000.00

Que el contrato tendrá un término de ejecución de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

Continuación de la Resolución No. 7149

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.: Declarar procedente y justificada la contratación directa con CAREN MORENO PRIETO, con quien se pretende ejecutar el objeto contractual, "Realizar acciones de coordinación y acompañamiento técnico, dentro del proceso de control y seguimiento a los planes de mejoramiento y demás requerimientos de los entes de control en el marco del proyecto 578", por valor de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 13.200.000,00) según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO.: Ordenar la publicación de esta resolución en el Portal de Contratación a la Vista del Distrito Capital, de conformidad con lo previsto en las normas vigentes.

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTICULO TERCERO.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del CCA, contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO.: La presente resolución rige a partir de su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 29 de OCT de 2009.


NUBIA CONSUELO MORENO GONZÁLEZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó/ OLGA LUCIA PIÑEROS AMIN
Revisó y Aprobó: LUZ MONICA ACEVEDO TALERO 

